



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray, 03 SEP 2025

RESOLUCIÓN N° 1820 - 025

VISTO:

El Contrato de Concesión por uso del LOCAL BOLETERIA (USO COMERCIAL) N° 05 de la Terminal de Aguaray “Aguada del Zorro”, oficiado entre la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente, Sr. ALEMÁN GUILLERMO SEBASTIÁN D.N.I. N° 31.022.881 y la Sra. RUEDA MARISA ISABEL D.N.I. N° 40.326.977, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes.

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, “Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta”. Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 036/024, Resolución N° 008-2025.

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato.

Que, por lo expuesto antes es preciso realizar el presente acto resolutivo, a fin de contar con el marco legal pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

Art.Nº1.- APROBAR El Contrato de Concesión por uso del LOCAL BOLETERIA (USO COMERCIAL) N° 05 de la Terminal de Aguaray “Aguada del Zorro”, oficiado entre la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente, Sr. ALEMÁN GUILLERMO SEBASTIÁN D.N.I. N° 31.022.881 y la Sra. RUEDA MARISA ISABEL D.N.I. N° 40.326.977.-

Art.Nº2.- Facultar a la Secretaría de Hacienda a imputar los recursos a la cuenta que corresponda.-

Art.Nº3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.Nº4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray